



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONHIME PROYECTOS ESPECIALES S.A.S.
Demandado	COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S -CASCO S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00024 00
Temas y subtemas	LO SOLICITADO YA ESTA RESUELTO

Mediante memorial radicado el 8 de julio del año en curso, indica el apoderado de la parte demandante que con fecha del 2 de julio de 2021, se profirió auto donde únicamente se mencionaba que se había compartido el expediente, pero que no se dijo nada respecto del escrito radicado el día 25 de enero de 2021, por el cual se solicita requerir respuesta a oficios de medidas cautelares.

Al respecto, se le pone de presente que dicha solicitud ya se encuentra resuelta por auto de la misma fecha de la providencia que refiere; y en tal sentido, como ha bien lo indica se le compartió el expediente a fin de que pudiera tener acceso a todas las providencias y el trámite procesal. Dicha providencia se encuentra en la carpeta de medidas cautelares y corresponde al archivo nº 026.

Igualmente, se le informa que por auto de la fecha se están resolviendo nuevas solicitudes relacionadas con medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE!

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **877012f929792e3d939c47746b255a24bd038cb510eb6e42ca78b7f8cd66c74c**
Documento generado en 11/08/2021 01:47:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 129 (E)** Hoy **12 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario